

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0065-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), siendo las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANS**, integrado por los señores **Dr. Albert L. Paniagua**, Asesor de la Dirección Ejecutiva y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Rafael Ernesto Arias Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Wilkin Castillo Fortuna**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Licda. Fausta Elena Quevedo Familia**, Directora Administrativa y Financiera; **Licdo. Nelson E. Ramírez** Director de Planificación y Desarrollo; y, la **Licda. Elodia De Los Santos**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Revisar y aprobar el procedimiento de selección para el proceso Núm. **INTRANS-CCC-CP-2020-0017** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering.
2. Conocer y aprobar el Término de Referencia del proceso Núm. **INTRANS-CCC-CP-2020-0017** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering.
 - 2.1 Designar a los Peritos que evaluarán las ofertas del proceso Núm. **INTRANS-CCC-CP-2020-0017** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering.
3. Turno libre.

Punto número 1.

El Presidente del Comité, Dr. Albert L. Paniagua, tomó la palabra e indicó que como primer punto de la agenda se revisará y determinará el procedimiento de selección para el proceso Núm. **INTRANS-CCC-CP-2020-0017** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering.

En ese sentido, el Presidente procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado, discutido y determinado cual sería el Procedimiento de Selección para el indicado proceso, a lo que respondieron que sí.

Punto número 2.

El Presidente expresó que, como segundo punto de la agenda, se conocería el Término de Referencia del proceso Núm. **INTRANS-CCC-CP-2020-0017** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering. En el expediente se pudo verificar el Certificado de Apropiación Presupuestaria del referido proceso, de fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil veinte (2020):



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0065-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

A seguidas el Dr. Albert L. Paniagua indicó que, en fecha primero (1°) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la Dirección Jurídica del INTRANT procedió a emitir el Dictamen Jurídico donde expresó su total conformidad con el contenido del referido Término de Referencia del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0017** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering.

En ese sentido, se procedió a dar lectura al indicado Término de Referencia, e inmediatamente preguntó a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, a lo que respondieron que sí.

De igual forma los miembros del Comité evaluaron los posibles candidatos a perito del proceso, entendiendo que cumplían con el perfil para realizar esta tarea los señores:

- **Susana Cruz**, Encargada de la División de Protocolo.
- **Karina Gómez**, Auxiliar Administrativa.
- **Steffany Báez**, Auxiliar Administrativa.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes y sopesar la lista de peritos indicados, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

Aprueba como el Procedimiento de Selección, para el proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0017** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering, la Comparación de Precios, de conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 15 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

Segunda Resolución:

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda a realizar la Comparación de Precios del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0017** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 4 del artículo 16 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

Tercera Resolución:

Designa a las señoras Susana Cruz, Karina Gómez y Steffany Báez, como peritos del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0017** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering, de acuerdo con lo indicado en el párrafo I del artículo 36 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0065-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Cuarta Resolución:

Aprueba el Término de Referencia del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0017** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo I del artículo 36 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

Quinta Resolución:

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las tres horas y quince minutos de la tarde (3:15 P.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este Comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el **Dr. Albert L. Paniagua**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.

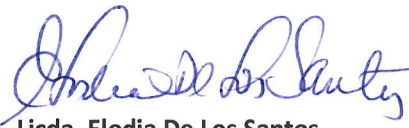
Dr. Albert L. Paniagua
Asesor de la Dirección Ejecutiva y
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad




Licdo. Wilkin Castillo Fortuna
Director Jurídico y Asesor Legal
del Comité de Compras y Contrataciones


Licda. Fausta Elena Quevedo Familia
Directora Administrativa y Financiera


Licdo. Nelson E. Ramírez
Director de Planificación y Desarrollo


Licda. Elodia De Los Santos
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información Pública